

ACTA DE ADJUDICACIÓN No. 076-22

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 100-22 "SUMINISTRO DE MATERIAL Y MANO DE OBRA PARA TRABAJOS DE AMPLIACION DE ESCOLLERA DE PROTECCION PARA PROTECCION DE TALUD - CARRIL EXCLUSIVO HACIA VIA ISRAEL"

Que el día 09 de septiembre de 2022, se celebró la recepción de las propuestas para el procedimiento excepcional de contratación, presentándose propuesta de la siguiente empresa:

	PROPONENTES	IMPORTE
1	ARD CONSULTORES, S.A.	39,214.38

Que en ejercicio de sus funciones y debidamente facultado el Gerente General de ENA, en calidad de empresa administradora de las sociedades ENA Norte, ENA Sur y ENA Este.

Que el día 12 de septiembre de 2022, para el trámite en referencia, siguiendo el proceso de verificación de la propuesta para el "SUMINISTRO DE MATERIAL Y MANO DE OBRA PARA TRABAJOS DE AMPLIACION DE ESCOLLERA DE PROTECCION PARA PROTECCIO DE TALUD - CARRIL EXCLUSIVO HACIA VIA ISRAEL", indicando lo siguiente:

*"En virtud de lo anterior, recomienda la adjudicación No. 100-22 para el "SUMINISTRO DE MATERIAL Y MANO DE OBRA PARA TRABAJOS DE AMPLIACION DE ESCOLLERA DE PROTECCION PARA PROTECCION DE TALUD - CARRIL EXCLUSIVO HACIA VIA ISRAEL", a la empresa **ARD CONSULTORES, S.A.**, por cuanto, la propuesta presentada cumple en su totalidad con todos los requisitos mínimos obligatorios.*

Se acogió la recomendación de adjudicación a la empresa **ARD CONSULTORES, S.A.**, por cumplir con los requisitos establecidos por la suma de **TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CATORCE BALBOAS CON 38/100 (B/.39,214.38)**.

En consecuencia, se resolvió, lo siguiente:

RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR a la empresa **ARD CONSULTORES, S.A.**, la orden de compra para el "SUMINISTRO DE MATERIAL Y MANO DE OBRA PARA TRABAJOS DE AMPLIACION DE ESCOLLERA DE PROTECCION PARA PROTECCION DE TALUD - CARRIL EXCLUSIVO HACIA VIA ISRAEL" por la suma de **TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CATORCE BALBOAS CON 38/100 (B/.39,214.38)**.

SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de su notificación.

Luis Ábrego
Gerente General